



Rad. 680013110004-2019-00474-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 7 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Superado el término de suspensión del proceso, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, **REANÚDESE** el presente diligenciamiento.

Requírase a los interesados junto con sus apoderados para que en el término de cinco (5) días informen si realizaron la sucesión acumulada con liquidación de sociedad patrimonial por vía notarial, a fin de continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **115** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **10 DE OCTUBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria